INFORME DE EVALUACIÓN Nº 33/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2018 – ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRAS. ID N° 343300.-

1. Introducción.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2018 – ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRAS. ID N° 343300.-**

2. Régimen Legal

Este informe se sustenta en la disposición del Artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "***Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

3. Antecedentes:

a) **N° de PAC:** ID 343300
b) **Publicación:** En el SICP en fecha 22/06/2018
c) **Invitación:** Se ha cursado invitación a las siguientes empresas:
   - ANIBAL PAULINO GAMARRA VERA
   - CIRIACA CESPEDES DE ROTELA
   - T MAX SA
   - FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)
   - LINCOLN DAVID RAUSKY TABACMAN

d) **Adendas y Aclaraciones:** La Convocante no ha emitido adenda ni aclaratoria.

4. Acto de Apertura:

Por Acta de Apertura N° 14 se informa que en fecha 29 de junio del año 2018, en la sala de aperturas de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en 14 de mayo esquina Gral. Díaz, Edificio La Encarnación – Octavo Piso, se da inicio al Acto de Apertura del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2018 – ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRAS. ID N° 343.300**, participan del llamado las siguientes empresas:

Nº	EMPRESAS	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES) LOTE 1	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES) LOTE 2
1	T MAX SA	Gs. 26.120.000	Gs. 74.844.000
2	EMPORIO FERRETERIA SRL	Gs. 31.573.600	Gs. 78.349.680
3	TUPI RAMOS GENERALES SA	Gs. 26.800.000	NO COTIZA
4	AYA TRADE SRL	Gs. 25.872.000	Gs. 68.688.000
5	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	Gs. 28.240.000	Gs. 76.500.000

Se deja constancia de la presentación de la documentación, conforme al siguiente resumen:

EMPRESA	Formulario de la Oferta	Declaración de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20	Constancia del SIPE	Cantidad de hojas foliadas
T MAX SA	Presenta	Presenta	Activo en el SIPE	Presenta	Presenta N° 1503743	Fs. 72
EMPORIO FERRETERIA SRL	Presenta	Presenta	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE	Presenta N° 1503282	Fs. 28
TUPI RAMOS GENERALES SA	Presenta	Presenta	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE	Presenta N° 1503001	Fs. 39
AYA TRADE SRL	Presenta	Presenta	Activo en el SIPE	Presenta	Presenta N° 1503663	Fs.11
COVA DE JUAN RODRIGUEZ	Presenta	Presenta	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE	Presenta N° 1503728	Fs. 27

Abog. ROSANA ESTIGARRIBIA LÓPEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Carlos G. Becker
Director
UOC - M.O.P.C.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 33/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/2018 – ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRAS. ID Nº 343300.-

Se deja expresa constancia de cuanto sigue:

1. Las propuestas de los oferentes pasaran al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.

5. Verificación de la documentación presentada:

a. Documentación presentada.

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, conforme al "Anexo E – Documentos de la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, cuyo resultado se detalla a continuación:

	ANEXO E – Documentos de la Oferta:	T MAX SA RUC N° 80071622-1	EMPORIO FERRETERIA SRL RUC N° 80002756-6	TUPI RAMOS GENERALES SA RUC N° 80031970-2	A y A TRADE INDUSTRIAL SRL RUC N° 80080966-1	COVA de JUAN RODRIGUEZ RUC N° 2514872-9
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.						
a)	Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.						
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
b)	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (*)	NO APLICA
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Abog. ROSSANA ESTIGARRIBIA LÓPEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Carlos G. Becker
Director
UOC - M.O.P.C.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 33/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/2018 – ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRAS. ID Nº 343300.-

	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.					
A)	Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el Registro único de contribuyentes – RUC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE (**)
d)	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE (**)

(*) Con respecto a la Empresa A Y A TRADE SRL se observa que el Poder Especial otorgado en fecha 5 de junio de 2018 a favor de Oscar Lopez Dure establece "*EL presente poder es otorgado por un plazo de hasta treinta días hábiles a partir de la firma de este instrumento*", por lo que el instrumento (poder) presentado por el oferente no es suficiente para sus efectos, en consecuencia, la firma mencionada precedentemente NO CUMPLE con el requisito estipulado en la Carta de Invitación en el Anexo E inciso D. En ese sentido, consideramos oportuno traer a colación lo establecido en el Decreto que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa:

Artículo 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.

(…) *Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados,* ***ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente****, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.*

Artículo 60. Análisis.

La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. *La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Art. 61. Método de evaluación.

(…) 1) *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado,* ***poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,*** *eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Abog. ROSSANA ESTIGARRIBIA LÓPEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Carlos G. Becker
Director
UOC - M.O.P.C.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 33/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2018 – ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRAS. ID N° 343300.-

(**)Con respecto al documento solicitado en la Carta de Invitación ANEXO E, inciso e) que señala: "*Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente*", y en virtud a lo establecido en el Art. 59° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha cursado Nota SCEO N° 220/18 a la firma **COVA DE JUAN RODRIGUEZ** en cuya parte pertinente dice: "*Habiéndose constatado la falta de documentos correspondientes a la Evaluación Técnica para el Llamado de la referencia y considerando lo establecido en los Artículos 26 de la Ley Nº 2051, 59 del Decreto Nº 21.909 y lo indicado en la Carta de Invitación, se solicita al oferente la presentación de la documentación faltante, dentro de un plazo de 24 horas hábiles después de haber recibido la presente notificación, de acuerdo al siguiente detalle: Certificado de Cumplimiento Tributario vigente...*, a fin de solicitar el documento señalado en el inciso e) de la Carta de Invitación **vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.**

- En fecha 25 de julio del corriente, por MEU Nº 30.662/18 se remite a la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas el expediente por medio del cual la empresa COVA da respuesta a lo solicitado y adjunta el Certificado de Cumplimiento Tributario N° 42769940546 emitido el 12/07/2018.

  Ahora bien, corresponde mencionar que el Acto De Recepción y Apertura De Sobres del llamado de referencia tuvo lugar el día 29 de junio de 2018. Sin embargo, el documento remitido por la empresa COVA, tiene vigencia posterior a la fecha de apertura de ofertas.

  En ese sentido, cabe destacar lo dispuesto en la Resolución General Nº 44/2014, emitida por la Subsecretaría de Estado de Tributación, que reglamenta la expedición del certificado de cumplimiento tributario y la constancia de no ser contribuyente, establece en su artículo 2° "***El CCT, el CCTC o la CNSC, deberá presentarse obligatoriamente ante: c) Los organismos de la administración central,*** *las entidades descentralizadas, empresas públicas y de economía mixta, las gobernaciones, municipalidades y las demás entidades del sector público, para los procesos de licitación pública, concurso de ofertas y* ***contratación directa,*** *al momento de:* ***1 La presentación de las ofertas...".***

  El "Manual Técnico – Comité de Evaluación de Ofertas – DNCP 2015" que establece los procedimientos a seguir para evaluar las ofertas, con relación a la documentación de carácter formal señala: "*En este punto destacamos que la "formalidad" de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación a la firma oferente.* ***En todos los casos, el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el PBC al momento de la presentación de la oferta***". (negritas y subrayados son nuestros).

Por tanto, atendiendo las consideraciones previamente expuestas respecto a la presentación deficiente del documento formal solicitado, se concluye que la oferta presentada por el oferente **COVA** NO CUMPLE con el requisito solicitado en la Carta de Invitación, inc. e) del Anexo E, del llamado de referencia.

- Conforme a los criterios de calificación requeridos en el PBC, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según el siguiente cuadro:

a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se observan registros
b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos (*)

(*) Se analizó la base de datos del SINARH

Abog. ROSSANA ESTIGARRIBIA LÓPEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Ing. Luis O. Pascattini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Carlos G. Becker
Director
UOC - MOPC

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 33/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2018 – ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRAS. ID N° 343300.-

6. Evaluación Técnica de la Oferta:

Conforme al Memorándum D.A N° 658/2018, la Dirección de Bienes y Suministros, en su parte pertinente expresa cuento sigue:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

a) Se procedió a evaluar las ofertas de las empresas citadas más arriba.
b) No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.
c) No se realizó la evaluación de la oferta técnica de la empresa AYA TRADE S.R.L por motivo de criterios legales, según lo informado por el Comité de Evaluación de Ofertas (adjunto reporte)

4.) Experiencia

FACTORES	*T-MAX S.A*	*EMPERIO FERRETERIA S.R.L*	*TUPI RAMOS GENERALES S.A*	*COVA DE JUAN RODRIGUEZ*
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2015, 2016 y 2017) de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al dia.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2. Presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones finales de motosierras, de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017), Se aceptan de Instituciones Públicas y Privadas. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueran necesarios para acreditar que sumados alcancen volumen de facturación equivalente al 30% del monto total de la oferta (se calculara el promedio últimos 3 años mencionados).	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

T-MAX S.A
ITEM N° 1: CUMPLE, *Con los 3 años mínimos de existencia en el mercado.*
ITEM N° 2: CUMPLE, *Con la presentación de copias de contratos ejecutados en su carpeta de oferta.*

EMPORIO FERRETERIA S.R.L
ITEM N° 1: CUMPLE. *Con los 3 años mínimos de existencia en el mercado verificado en el SIPE.*
ITEM N° 2: CUMPLE, *Con la presentación de copia de contrato ejecutado en su carpeta de oferta.*

TUPI RAMOS GENERALES S.A:
ITEM N° 1: CUMPLE. *Con los 3 años mínimos de existencia en el mercado.*
ITEM N° 2: CUMPLE, *Con la presentación de copia de contrato ejecutado en su carpeta de oferta.*

COVA DE JUAN RODRIGUEZ
ITEM N° 1: CUMPLE. *Con los 3 años mínimos de existencia en el mercado.*
ITEM N° 2: CUMPLE, *Con la presentación de copia de contrato ejecutado en su carpeta de oferta.*

5) EVALUACIÓN TÉCNICA

a) La evaluación Técnico para el Lote 1 fue realizada por Departamento Administrativo y Contable, dependiente de la Dirección Nacional de Patrulla Caminera según Memorándum D.N.P.C /d.a.c. N° 230/2018 con MEU N° 29346, que se adjunta y que forma parte del presente informe

EMPRESAS	*T-MAX S.A*	*EMPORIO FERRETERIA S.R.L*	*TUPI RAMOS GENERALES S.A*	*COVA DE JUAN RODRIGUEZ*
EVALUACIÓN DEL LOTE 1	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

Ing. ROSANA ESTIGARRIBIA LÓPEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Carlos G. Becker
Director
UOC / M.O.P.C.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 33/2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2018 – ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRAS. ID N° 343300.-

b) La evaluación Técnica para el Lote 2 fue realizada por Departamento de Puentes y Obras de Arte, dependiente de la Dirección Caminos Vecinales según Memorándum DEPOA. N° 110/2018, que se adjunta y que forma parte del presente informe

EMPRESAS	T-MAX S.A	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
EVALUACIÓN DEL LOTE 2	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANEXO E- OTROS DOCUMENTOS

FACTORES	T-MAX S.A	EMPERIO FERRETERIA S.R.L	TUPI RAMOS GENERALES S.A	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
1. Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2015, 2016 y 2017) de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos de los bienes solicitados. Deberá ser presentada en forma de Declaración Jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones finales de motosierras, de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017), Se aceptan de Instituciones Públicas y Privadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio de acuerdo a lo estipulado en la Ley N°4558/11 y su Decreto 9646/12 Art.3 inc. C) La no presentación del mismo no será motivo de descalificación	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6. Certificado de Cuenta Bancaria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

T-MAX S.A:
ITEM N° 1: CUMPLE, La empresa con los 3 (tres) años mínimos de existencia en el mercado.
ITEM N° 2: CUMPLE, Con presentar la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
ITEM N° 3: CUMPLE. Presentar documento que cumplen las Especificaciones Técnicas, según MEU N° 28298/18.
ITEM N° 4: CUMPLE, Con presentar copias de contrato ejecutados.
ITEM N° 5: NO APLICA
ITEM N° 6: CUMPLE. Con presentar el Certificado de Cuenta Bancaria según MEU N° 29292/18.

EMPORIO FERRETERIA S.R.L:
ITEM N° 1: CUMPLE, Con los 3 (tres) años mínimos de existencia en el mercado según MEU N° 30055/18.
ITEM N° 2: CUMPLE, Con presentar la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
ITEM N° 3: CUMPLE. Presentar documento que cumplen con las Especificaciones Técnicas.
ITEM N° 4: CUMPLE, Con presentar copias de contrato ejecutados.
ITEM N° 5: NO APLICA
ITEM N° 6: CUMPLE. Con presentar el Certificado de Cuenta Bancaria según MEU N° 30055/18.

TUPI RAMOS GENERALES S.A:
ITEM N° 1: CUMPLE, La empresa con los 3 (tres) años mínimos de existencia en el mercado.
ITEM N° 2: CUMPLE, Con presentar la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
ITEM N° 3: CUMPLE. Presentar documento que cumplen con las Especificaciones Técnicas.
ITEM N° 4: CUMPLE, Con presentar copias de contrato ejecutados.
ITEM N° 5: NO APLICA
ITEM N° 6: CUMPLE. Con presentar el Certificado de Cuenta Bancaria según MEU N° 31511/18.

Abog. ROSSANA ESTIGARRIBIA LÓPEZ
M.O.C. - M.O.P.C.

Ing. Luis O. Pascottini A.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Carlos G. Becker
Director
UOC - M.O.P.C.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 33/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2018 – ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRAS. ID N° 343300.-

COVA DE JUAN RODRIGUEZ:
ITEM N° 1: CUMPLE, La empresa con los 3 (tres) años mínimos de existencia en el mercado.
ITEM N° 2: CUMPLE, Con presentar la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
ITEM N° 3: CUMPLE. Presentar documento que cumplen con las Especificaciones Técnicas.
ITEM N° 4: CUMPLE, Con presentar copias de contrato ejecutados.
ITEM N° 5: NO APLICA
ITEM N° 6: CUMPLE. Con presentar el Certificado de Cuenta Bancaria según MEU N° 30662/18.

6. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956 y 1173/16 ".... que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones..."
No se ha solicitado documentos referentes a Desglose de precios ofertados debido a que las ofertas se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la mencionada disposición.

7. MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.
Los oferentes presentados ofertaron productos extranjeros, por lo que dicho criterio, ***NO APLICA****.*

8. PARA EL ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN FUERON REDACTADAS NOTAS A LOS OFERENTES, REFERENTE A SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL, SEGÚN SIGUIENTE DETALLE:

T-MAX S.A: (Nota SCEO N° 200/2018 y nota SCEO N° 503/2018)
-Especificaciones Técnicas de los bienes Ofertados Lote 1 y Lote 2.
-Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.
-Certificado Cuenta Bancaria.
- *Presento todos los documentos solicitados. Los mismos fueron ingresados a través del MEU N° 28298/18 y MEU N° 29292/18.*

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.: (Nota SCEO N° 221/2018)
-Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2015, 2016, 2017) de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de Patente Comercial al día (Actualizado)
-Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.
-Certificado Cuenta Bancaria.
- *Presento todos los documentos solicitados. Los mismos fueron ingresados a través del MEU N° 30055/18.*

TUPI RAMOS GENERALES S.A.: (Nota SCEO N° 222/2018)
-Presentar copias de Contratos Ejecutados de provisión o facturaciones finales de motosierras, de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017). Se aceptan de Instituciones Públicas y Privadas. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueran necesarios para acreditar que sumados alcancen volumen de facturación equivalente al 30% del monto total de la oferta (se calculara el promedio ultimo 3 años mencionados).
-Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.
-Certificado Cuenta Bancaria.
- *Presento todos los documentos solicitados. Los mismos fueron ingresados a través del MEU N° 31511/18.*

COVA de Juan Rodríguez: (Nota SCEO N° 220/2018)
-Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2015, 2016, 2017) de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios en la SSET y pago de Patente Comercial al día (Actualizado)
-Presentar copias de Contratos Ejecutados de provisión o facturaciones finales de motosierras, de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017). Se aceptan de Instituciones Públicas y Privadas. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueran necesarios para acreditar que sumados alcancen volumen de facturación equivalente al 30% del monto total de la oferta (se calculara el promedio ultimo 3 años mencionados).
-Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.
-Certificado Cuenta Bancaria.
- *Presento todos los documentos solicitados. Los mismos fueron ingresados a través del MEU N° 30662/18.*

Abog. ROSSANA ESTIGARRIBIA LÓPEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Ing. Luis O. Pascottini a.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Carlos G. Benítez
Director
UOC - M.O.P.C.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 33/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2018 – ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRAS. ID N° 343300.-

7. *CONCLUSIÓN FINAL:*

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente y conforme a la verificación de todos los criterios de evaluación establecidos, está Sub UOC informa las empresas CUMPLEN, con todos los criterios técnicos establecidos en el Pliego de bases y condiciones:

Lote 1 - Adquisición de Motosierras para la Patrulla Caminera CUMPLEN: T-MAX S.A, EMPORI FERRETERIA SRL, TUPI RAMOS GENERALES S.A y COVA DE JUAN RODRIGUEZ.

Lote 2 - Adquisición de Motosierras con sistema de acoplamiento y accesorio de perforación para el Dpto. de Puentes y Obras de Arte.: La empresa T-MAX S.A NO CUMPLE según memorándum del Dpto. de Puentes y Obras de Arte dependiente de la Dirección de Caminos Vecinales según Memorándum DEPOA N °110/201 , EMPERIO RAMOS GENERALES S.A CUMPLE y COVA DE JUAN RODRIGUEZ también CUMPLE.

7. Conclusión y recomendación.

Las empresas AYA TRADE SRL y COVA de JUAN RODRIGUEZ NO CUMPLEN con los criterios legales establecidos en la Carta de Invitación, conforme a la evaluación establecida en el presente Informe, por tanto son descalificadas del presente llamado.

La empresa T-MAX S.A. NO CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas para el Lote N° 2, conforme a la evaluación técnica realizada por la Subunidad correspondiente, por tanto queda descalificada en el lote mencionado.

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contratación concluye en recomendar la **ADJUDICACIÓN**, del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/2018 – "ADQUISICIÓN DE MOTOSIERRAS". ID N° 343300,** conforme al siguiente detalle:

LOTE 1

EMPRESA	Monto Total (IVA incluido)
TMAX SA RUC N° 80071622-1	**Gs. 26.120.000.-** **(Guaraníes veinte seis millones ciento veinte mil)**

LOTE 2

EMPRESA	Monto Total (IVA incluido)
EMPORIO FERRETERIA S.R.L. RUC N° 80002756-6	**Gs. 78.349.680.-** **(Guaraníes setenta y ocho millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta)**

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Carlos G. Becker
Director
UOC - M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Titular de la Coordinación de Evaluación o representante

.....

Asunción, 7 de setiembre de 2.018.-